

Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 1705/2022

Asunto: BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN A REINA INFANTIL Y JUVENIL DE LA FERIA DE AGOSTO Y DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NTRA. SRA. DE LOS DOLORES 2023"

Fecha de Iniciación: 20 de julio de 2022

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la necesidad de ampliar el número de candidatas a reinas juveniles y el plazo de presentación de las solicitudes a través de la "convocatoria para la presentación a reina infantil y juvenil de la feria de agosto y de las fiestas patronales en honor a ntra. Sra. de los Dolores 2023.

Vista la propuesta de modificación de las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN A REINA INFANTIL Y JUVENIL DE LA FERIA DE AGOSTO Y DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NTRA. SRA. DE LOS DOLORES 2023, elaborada por el Interventor, de fecha 20 de julio del 2023.

Por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la modificación de las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN A REINA INFANTIL Y JUVENIL DE LA FERIA DE AGOSTO Y DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NTRA. SRA. DE LOS DOLORES 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Base Segunda.- Presentación

DONDE DICE:

.../...

«En caso de que las chicas presentadas sean más de tres, la Concejalía de Fiestas se reunirá con ellas y se realizará un sorteo para elegir a las tres Reinas juveniles. En ningún caso, serán Reinas más de cinco candidatas. »

.../...

*«Podrán ser Reinas Infantiles y Juveniles quienes, reuniendo las condiciones anteriores, lo soliciten en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Dolores, Plaza General Llopis Nº1, de lunes a viernes en horario de 9:00h a 14:00h, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Alicante hasta el día **21 de julio de 2023**. Durante ese periodo de tiempo, se admitirán todas las solicitudes (ANEXO I y Hoja de*



Inscripción Reinas Dolores 2023) que se presenten y no se tendrá en cuenta el orden de inscripción»

.../...

DEBE DECIR:

.../...

«En caso de que las chicas presentadas sean más de cuatro, la Concejalía de Fiestas se reunirá con ellas y se realizará un sorteo para elegir a las cuatro Reinas juveniles. En ningún caso, serán Reinas más de cinco candidatas. »

.../...

*«Podrán ser Reinas Infantiles y Juveniles quienes, reuniendo las condiciones anteriores, lo soliciten en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Dolores, Plaza General Llopis Nº1, de lunes a viernes en horario de 9:00h a 14:00h, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Alicante hasta el día **27 de julio de 2023**. Durante ese periodo de tiempo, se admitirán todas las solicitudes (ANEXO I y Hoja de Inscripción Reinas Dolores 2023) que se presenten y no se tendrá en cuenta el orden de inscripción»*

.../...

Base Quinta.- Presupuestos.

DONDE DICE:

.../...

« El presupuesto total para estas subvenciones asciende a 6.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria nº 33800 - 48000 "Fiestas populares y festejos. Otras Transferencias". »

.../...

DEBE DECIR:

.../...

« El presupuesto total para estas subvenciones asciende a 6.800,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria nº 33800 - 48000 "Fiestas populares y festejos. Otras Transferencias". »

.../...



SEGUNDO.- Publicar el texto completo de la modificación de las bases y convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CON CÓDIGO SEGURO DE VALIDACIÓN**

